

Tipo Información	Descripción del Contenido	Modalidades de la Información	Descripción del Contenido	Idioma	Medio de Conservación	Formato	Información Publicada o Disponible
1. Licencia Urbanización	Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.4. Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional.	1.1. Desarrollo	Es la autorización para adelantar obras de urbanización en uno o varios predios urbanizables no urbanizados en los cuales se permiten las actuaciones de urbanización, o que aun cuando contaron con licencia urbanística no ejecutaron las obras de urbanización aprobadas en la misma. Se otorgan aplicando las normas del tratamiento de desarrollo.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		1.2. Saneamiento	Es la autorización para ejecutar vías, parques, infraestructura de servicios públicos domiciliarios y demás zonas de cesión aprobadas en licencias urbanísticas vencidas, con el único fin que se culmine la construcción y dotación de las zonas de cesión pública, y/o el proceso de entrega y escrituración a favor del municipio o distrito. Solo procede cuando las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superen el 20% del área total de las cesiones definidas para la respectiva urbanización o cuando habiéndose ejecutado la totalidad de las obras, el proceso de entrega material y/o jurídica se encuentre pendiente.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		1.3. Reurbanización	Es la autorización concedida sobre uno o varios predios incluidos total o parcialmente en licencias de urbanización o en actos administrativos de legalización que estén delimitados por áreas consolidadas o urbanizadas, o por predios que tengan licencias de urbanización vigentes, en los cuales se requiera adelantar un nuevo proceso de urbanización	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
2. Licencia Parcelación	Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.5. Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo rural y suburbano, la creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías públicas que permitan destinar los predios resultantes a los usos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y la normatividad ambiental aplicable a esta clase de suelo. Estas licencias se podrán otorgar acreditando la autoprestación de servicios públicos, con la obtención de los permisos, autorizaciones y concesiones respectivas otorgadas por las autoridades competentes.	No Aplica	No Aplica	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>

Tipo Información	Descripción del Contenido	Modalidades de la Información	Descripción del Contenido	Idioma	Medio de Conservación	Formato	Información Publicada o Disponible
3. Licencia Subdivisión	Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.6. Es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en suelo rural, urbano o de expansión urbana, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente aplicable a las anteriores clases de suelo.	3.1. Subdivisión Rural	Es la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicables a estas clases de suelo, garantizando la accesibilidad a cada uno de los predios resultantes.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		3.2. Subdivisión Urbana	Es la autorización para dividir materialmente uno o varios predios urbanizables no urbanizados ubicados en suelo urbano. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.4.1.4 del presente decreto, solamente se podrá expedir esta modalidad de licencia cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:a) Se pretenda dividir la parte del predio que esté ubicada en suelo urbano de la parte que se localice en suelo de expansión urbana o en suelo rural;b) Existan reglas especiales para subdivisión previa al proceso de urbanización contenidas en el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.e) Se pretenda dividir el área urbanizable no urbanizada de un predio urbano, del área clasificada como suelo de protección ambiental o de aquellas que se encuentren afectadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, dentro del mismo predio.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		3.3. Reloteo	Es la autorización para dividir, redistribuir o modificar el loteo de uno o más predios previamente urbanizados o legalizados, de conformidad con las normas urbanísticas que para el efecto establezcan el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen y complementen. En esta modalidad de licencia se podrá hacer redistribución de los espacios privados.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		4.1. Obra Nueva	Es la autorización para adelantar obras de edificación en predios no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		4.2. Ampliación	Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. La edificación que incremente el área construida podrá aprobarse adosada o aislada de la construcción existente, pero en todo caso, la sumatoria de ambas debe circunscribirse al potencial de construcción permitido para el predio o predios objeto de la licencia según lo definido en las normas urbanísticas	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>

Tipo Información	Descripción del Contenido	Modalidades de la Información	Descripción del Contenido	Idioma	Medio de Conservación	Formato	Información Publicada o Disponible
4. Licencia Construcción	Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.7. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación	4.3. Adecuación	Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		4.4. Modificación	Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		4.5. Restauración	Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		4.6. Reforzamiento Estructural	Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismorresistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 2.2.6.4.1.2 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		4.7. Demolición	Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>

Tipo Información	Descripción del Contenido	Modalidades de la Información	Descripción del Contenido	Idioma	Medio de Conservación	Formato	Información Publicada o Disponible
		4.8. Reconstrucción	Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones. En la reconstrucción se deberá dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia y accesibilidad, y se efectuará sin perjuicio de las disposiciones de conservación de bienes de interés cultural.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		4.9. Cerramiento	Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
5. Modificación Licencia	Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.1. Se entiende por modificación de la licencia, la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas y estructurales y no se afecten espacios de propiedad pública.	No Aplica	No Aplica	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
6. Prorroga Licencia	Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.1. Se entiende por prórroga de la licencia la ampliación del término de vigencia de la misma.	No Aplica	No Aplica	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
7. Revalidación Licencia	Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.1. Se entiende por revalidación el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad competente de la expedición de licencias urbanísticas, concede una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en una licencia vencida y sus modificaciones, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.4.3 del presente decreto o aquel que lo adicione, modifique, o sustituya. Las revalidaciones, en los casos que aplique, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.4.1 del presente decreto, serán objeto de prórroga.	No Aplica	No Aplica	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>

Tipo Información	Descripción del Contenido	Modalidades de la Información	Descripción del Contenido	Idioma	Medio de Conservación	Formato	Información Publicada o Disponible
8. Otras Actuaciones	Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.3.1. Se entiende por otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, aquellas vinculadas con el desarrollo de proyectos urbanísticos o arquitectónicos, que se pueden ejecutar independientemente o con ocasión de la expedición de una licencia.	8.1. Ajuste de Cotas de Áreas	Es la autorización para incorporar en los planos urbanísticos previamente aprobados por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, la corrección técnica de cotas y áreas de un predio o predios determinados cuya urbanización haya sido ejecutada en su totalidad.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		8.2. Concepto de Norma Urbanística	Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		8.3. Concepto de Uso del Suelo	Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		8.4. Copia Certificada de Planos	Es la certificación que otorga el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de que la copia adicional de los planos es idéntica a los planos que se aprobaron en la respectiva licencia urbanística.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		8.5. Aprobación de los Planos de Reglamento de Propiedad Horizontal	Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, a los planos de alinderamiento, cuadros de áreas o al proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal exigidos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes de uso común.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>

Tipo Información	Descripción del Contenido	Modalidades de la Información	Descripción del Contenido	Idioma	Medio de Conservación	Formato	Información Publicada o Disponible
		8.6. Autorización para el Movimiento de Tierras	Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		8.6. Aprobación de Piscinas	Es la autorización que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, para la intervención del terreno destinado a la construcción de piscinas en que se verifica el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad definidas por la normatividad vigente.	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
9. Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones	Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.4.1.1. El reconocimiento de edificaciones por parte del curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, procederá respecto de desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener la respectiva licencia. El reconocimiento de la existencia de edificaciones se podrá adelantar (i) siempre que se cumpla con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y, (j) que la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la entrada en vigencia de la Ley 1848 de 2017. Este término no aplicará en aquellos casos en que el solicitante deba obtener el reconocimiento por orden judicial o administrativa.	No Aplica	No Aplica	Español	Físico	Papel	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a></p> <p>Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.</p> <p>El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>

Tipo Información	Descripción del Contenido	Modalidades de la Información	Descripción del Contenido	Idioma	Medio de Conservación	Formato	Información Publicada o Disponible
<p><b>10.</b> PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias)</p>	<p>Es una herramienta que permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen los ciudadanos, con el fin de tomar, de manera oportuna, acciones correctivas o de mejoramiento, y fortalecer así los diferentes procesos institucionales. Estas manifestaciones se deben resolver previendo los terminos normativos establecidos en la Ley 1755 de 2015.</p>	<p><b>10.1.</b> Petición</p>	<p>Consiste en el derecho fundamental que tienen todos los habitantes del territorio de hacer peticiones respetuosas a las autoridades o particulares con el fin de requerir su intervención en un asunto concreto. Las peticiones pueden realizarse sobre solicitud de información, copias de documentos, y consultas sobre los diferentes tramites que realizan las autoridades respectivas.</p>	<p>Español</p>	<p>Físico</p>	<p>Papel</p>	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a>  Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.  El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		<p><b>10.2.</b> Queja</p>	<p>Es la manifestación de inconformidad generada en el comportamiento, en la atención o por conductas irregulares en la prestación del servicio.</p>	<p>Español</p>	<p>Físico</p>	<p>Papel</p>	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a>  Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.  El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		<p><b>10.3.</b> Reclamo</p>	<p>Oposiciones que se formulan a una decisión considerada injusta o inaceptable. Es la exigencia del usuario, relacionada con la prestación de los servicios que se ofrecen al público y que tiene el objeto que se revise una actuación administrativa motivo de la inconformidad y se tome una decisión</p>	<p>Español</p>	<p>Físico</p>	<p>Papel</p>	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a>  Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.  El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		<p><b>10.4.</b> Sugerencia</p>	<p>Es una propuesta presentada por un usuario para incidir en el mejoramiento de un proceso de la cuyo objeto está relacionado con la prestación del servicio</p>	<p>Español</p>	<p>Físico</p>	<p>Papel</p>	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a>  Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.  El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>
		<p><b>10.5.</b> Denuncia</p>	<p>Cuando se pone en conocimiento de la entidad una conducta presuntamente irregular para que se adelante la correspondiente investigación, para lo cual se debe indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.</p>	<p>Español</p>	<p>Físico</p>	<p>Papel</p>	<p>Sitio Web: <a href="https://curaduria2pereira.com.co/">https://curaduria2pereira.com.co/</a>  Sección: Consultas \ SNR Superintendencia de Notariado Repositorio Documental de Licencias Urbanísticas y Otras Actuaciones.  El Expediente físico está disponible en el <b>Área de Gestión Documental y Archivo</b> del Curador Urbano No. 2 Pereira.</p>